

CDT - 140

Fecha: 2024-01-17 Hora: 15:20:47

Ibagué, 13 de enero de 2026

PARA: Dirección de Planeación

DE: Secretaría General.

Asunto: Publicación página web respuesta de fondo CDT-RE-2025-00005124

Cordial saludo, el presente es con el fin de publicar la respuesta de fondo en la pagina Web del CDT-RE-2025-00005124 el cual se da con el CDT-RS-2026-00000063 de fecha 13 de enero de 2026



Diana Carolina Meneses Escobar

Transcriptor: Eduard Alberto Triana Rodríguez.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriadeltolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

CDT - 142



CDT-RS-2026-00000063

Fecha: 2026-01-09 Hora: 14:43:37

Ibagué, 09 de enero de 2026

Señor
ANONIMO

--
DENUNCIANTE ANONIMO

Sin@correo.Com

Ibagué, Tolima

Asunto: Respuesta de Fondo CDT-RE-2025-00005124

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud relacionada en la referencia, radicada ante esta **Dirección Técnica de Participación Ciudadana**, y actuando dentro de los términos previstos en la **Ley 1755 de 2015**, me permito emitir **respuesta de fondo** en los siguientes términos:

Mediante comunicación N.º 2025EE0264561 del 12 de diciembre de 2025, la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República trasladó, por competencia de ese ente de control, la denuncia anónima presentada por la Veeduría Ciudadana del municipio de El Guamo, mediante la cual se solicita la realización de una investigación integral, auditoría forense y el ejercicio de control disciplinario, fiscal y administrativo a la Empresa de Servicios Públicos del Guamo – ESPAG E.S.P., identificada con el código CUN-2025-356011-80734-NC.

En el escrito se advierte la presunta existencia de múltiples irregularidades de carácter administrativo, que afectarían la nómina y el ejercicio de las funciones de la empresa, así como posibles anomalías financieras relacionadas con los procesos de contratación y el manejo del flujo de caja. En total, se formulan veinticinco (25) solicitudes vinculadas a dichos aspectos administrativos y financieros, y se adjunta un archivo que contiene la petición y la Circular Interna N.º 001 expedida por la ESPAG.

De acuerdo con la documentación allegada, los asuntos objeto de denuncia ya habían sido incluidos en otros requerimientos radicados ante este ente de control. En razón a ello, y teniendo en cuenta el riesgo de corrupción advertido por la multiplicidad de denuncias recibidas, esta Dirección informó que resultaba procedente la apertura de una Actuación Especial de Fiscalización, a cargo de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente.

En ese orden de ideas, una vez surtido el presente trámite, se dispuso el traslado inmediato de la solicitud a la mencionada Dirección Técnica, conforme a lo consignado en el Estudio de Antecedentes N.º 1 del 8 de enero de 2025.



En consecuencia, esta Dirección determinó dar por atendida y resuelta de fondo la petición identificada con el radicado CDT-RE-2025-00005124 desde la Dirección Técnica de Participación Ciudadana, y ordenó el cierre del expediente respectivo. Se deja expresa constancia de que, mediante la presente comunicación, se entiende agotada la actuación administrativa adelantada en sede de atención de la petición, sin perjuicio del ejercicio de las facultades constitucionales y legales de control fiscal posterior y selectivo que puedan ser ejercidas, en el evento de que con posterioridad se alleguen nuevos hechos, pruebas o elementos de juicio que ameriten una nueva valoración.

La Contraloría Departamental del Tolima valora la participación ciudadana como fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública, por ello, agradece su comunicación y la invita a continuar con su invaluable valor civil y responsabilidad ciudadana para con el ejercicio del Control Social, con la seguridad que estamos comprometidos en efectuar los trámites pertinentes a las solicitudes que se alleguen por parte de la ciudadanía relacionadas con la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 de la Constitución

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:

CAMILO ANDRES VILLANUEVA CAMPOS
DIRECTOR TECNICO JURIDICO

Transcripción: Wanda Pérez Montoya - AUXILIAR ADMINISTRATIVO





REGISTRO
NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB

Proceso: GE – Gestión de Enlace

Código: RGE-06 Versión: 01

SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR AVISO EN CARTELERA Y EN PAGINA WEB
RESPUESTA DE FONDO CDT-RE-2025-00005124

La Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al Denunciante anónimo, el contenido de la oficio **CDT-RS-2026-00000063** de fecha 09 de enero de 2026, mediante el cual se solicita ampliación de denuncia **CDT-RE-2025-00005124**

Se publica copia íntegra del oficio **CDT-RS-2026-00000063**, mediante el cual se realiza la solicitud de ampliación de denuncia al radicado **CDT-RE-2025-00005124**

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIANA CAROLINA MENESSES ESCOBAR

Secretaria General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles a partir del 14 de enero de 2026 siendo las 07:00 a.m.

DIANA CAROLINA MENESSES ESCOBAR

Secretaria General

DESFIJACION

El 20 de enero de 2026 a las 06:00 p.m., vence el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

DIANA CAROLINA MENESSES ESCOBAR

Secretaria General

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.